

15265 RESOLUCION de 18 de mayo de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono celular portátil (900 MHz), marca «Bosch», modelo M-COM554.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, San Severo, sin número, Barajas Park, código postal 28042,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono celular portátil (900 MHz), marca «Bosch», modelo M-COM554, con la inscripción E 00 95 0313, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de mayo de 1995.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono celular portátil (900 MHz).
Fabricado por: «Motorola Ltd.», en Reino Unido.
Marca: «Bosch».
Modelo: M-COM554.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 570/1992, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio)

con la inscripción

E	00 95 0313
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 2000.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 18 de mayo de 1995.—El Director general de Telecomunicaciones, Reinaldo Rodríguez Illera.

15266 RESOLUCION de 1 de junio de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las prórrogas de las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 144/1990, 145/1990, 135/1990, 136/1990, 126/1990, 128/1990, 137/1990 y 178/1990.

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 97, de 19 de mayo, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 144/1990, al forjado de viguetas pretensadas «T-1», fabricado por «Forsecusa», con domicilio en Segovia.

Resolución número 98, de 19 de mayo, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 145/1990, al forjado de viguetas pretensadas «T-18», fabricado por «Forsecusa», con domicilio en Segovia.

Resolución número 99, de 19 de mayo, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 135/1990, al forjado de viguetas pretensadas «S.T.», fabricado por «Forcasa», con domicilio en Cuenca.

Resolución número 100, de 19 de mayo, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 136/1990, al forjado de viguetas pretensadas «D.T.», fabricado por «Forcasa», con domicilio en Cuenca.

Resolución número 101, de 19 de mayo, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 126/1990, al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Presum, Sociedad Anónima», con domicilio en Tomares (Sevilla).

Resolución número 102, de 19 de mayo, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 128/1990, al forjado de viguetas armadas «Cases», fabricado por «Viguetas Cases, Sociedad Limitada», con domicilio en Vail de Uxó (Castellón).

Resolución número 103, de 19 de mayo, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 137/1990, al forjado de viguetas armadas «Aneto», fabricado por «Prefabricados Aneto, Sociedad Anónima», con domicilio en Jaca (Huesca).

Resolución número 104, de 19 de mayo, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 178/1990, al forjado de viguetas armadas «Mar Menor», fabricado por «Prefabricados Mar Menor, Sociedad Anónima», con domicilio en El Algar (Murcia).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5º del Real Decreto 1530/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 1 de junio de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15267 ORDEN de 29 de mayo de 1995 por la que se resuelve la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de visitas de estudio para especialistas de educación, dentro del marco del Programa ARION de la Unión Europea.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 23 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril) por la que se convocan ayudas para la realización de visitas de estudio para especialistas de educación, dentro del marco del Programa ARION de la Unión Europea, y una vez efectuada la correspondiente selección de las solicitudes presentadas, en lo que al territorio directamente gestionado por el Ministerio de Educación y Ciencia se refiere, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar candidatos titulares a los participantes relacionados en el anexo I de la presente Orden.

Segundo.—Nombrar candidatos suplentes a los participantes relacionados en el anexo II de la presente Orden, al objeto de prever posibles renunciaciones de los titulares.

Tercero.—Excluir a los participantes relacionados en el anexo III de la presente Orden, por alguna de las siguientes causas:

1. Haber presentado la solicitud fuera de plazo.
2. No cumplir los requisitos descritos en la convocatoria.

Cuarto.—1. De acuerdo con lo establecido en el punto sexto, 2, de la mencionada Orden, la Subdirección General de Cooperación Internacional remitirá las relaciones de los titulares y suplentes, junto con sus cuestionarios de solicitud, al Pädagogischer Austauschdienst, Agencia Gestora del Programa a nivel comunitario, quien procederá a organizar la composición de los grupos que tomarán parte en las diferentes visitas, según prioridades indicadas por los interesados. La adscripción concreta a una visita será notificada por la Agencia Gestora al interesado mediante